

# Ensayos Económicos

---

## **Nowcasting de PIB: evaluando las condiciones cíclicas de la economía argentina**

Laura D'Amato, Lorena Garegnani y Emilio Blanco

## **Exportaciones de Argentina y Brasil bajo el Sistema Generalizado de Preferencias**

Facundo Albornoz, Irene Brambilla y Pablo Garriga

## **Un estudio a nivel firma del exceso de ahorro en países desarrollados. Tres hipótesis sobre sus causas**

Rodrigo Pérez Artica, Lisana Martínez y Leandro Brufman

## **Series de tiempo en panel.**

## **Una reseña de la evolución metodológica**

Tamara Burdisso y Máximo Sangiácomo

# 74

Diciembre de 2016



*ie* | BCRA  
INVESTIGACIONES ECONÓMICAS

# Exportaciones de Argentina y Brasil bajo el Sistema Generalizado de Preferencias

**Facundo Albornoz**

IIEP-CONICET y University of Nottingham

**Irene Brambilla**

UNLP y CONICET

**Pablo Garriga\***

UNLP y Brown University

## Resumen

En este trabajo investigamos el impacto del Sistema Generalizado de Preferencias implementado por Estados Unidos sobre las exportaciones de Argentina y de Brasil. Nuestra evidencia indica que el SGP incrementó las exportaciones de estos países hacia Estados Unidos, tanto en las cantidades exportadas (margen intensivo) como en el hecho de que un producto sea exportado o no (margen extensivo). El efecto, sin embargo, es más importante cuanto más ventajoso es el beneficio respecto al nivel inicial de aranceles. Mostramos también que la cancelación del SGP conlleva caídas en las exportaciones. Este hallazgo señala que la ventaja otorgada por SGP no se manifiesta en mejoras competitivas que hagan redundante su existencia. Asimismo, encontramos que los productos incluidos en el SGP aumentan sus exportaciones en otros destinos, especialmente en la OECD; región con mercados similares al de los Estados Unidos. Este resultado sugiere ventajas asociadas con mayor actividad y experiencia en mercados de países avanzados como el de Estados Unidos. Finalmente, observamos que el SGP promueve exportaciones de los bienes favorecidos a expensas de bienes similares no incluidos en el acceso preferencial. Este resultado reduce, al menos parcialmente, el efecto pro-exportaciones del SGP y pone en evidencia desvíos

---

\* Las opiniones vertidas en el presente trabajo son de los autores y no se corresponden necesariamente con las del BCRA o sus autoridades. Email: [facundo.albornoz@nottingham.ac.uk](mailto:facundo.albornoz@nottingham.ac.uk), [irene.brambilla@econo.unlp.edu.ar](mailto:irene.brambilla@econo.unlp.edu.ar), [pablo.garriga@econo.unlp.edu.ar](mailto:pablo.garriga@econo.unlp.edu.ar).

potenciales de comercio, incluso para un mismo país exportador, que estos programas pueden generar.

*Clasificación JEL:* F13, F14.

*Palabras clave:* exportaciones, Sistema Generalizado de Preferencias, SGP.

# Exports of Argentina and Brazil under the Generalized System of Preferences

**Facundo Albornoz**

IIEP-CONICET, University of Nottingham

**Irene Brambilla**

UNLP, CONICET

**Pablo Garriga**

UNLP, Brown University

## Summary

In this paper we investigate the impact of the Generalized System of Preferences implemented by the United States on exports of Argentina and Brazil. Our evidence indicates that the GSP increased exports from these countries to the United States, both in export quantities (intensive margin) and the fact that a product is exported or not (extensive margin). The effect, however, is more important the more advantageous is the benefit from the initial level of tariffs. We also show that the cancellation of the GSP involves falls in exports. This finding indicates that the advantage conferred by GSP does not manifest itself in competitive improvements that make redundant their existence. We also find that the products included in the GSP increase its exports in other destinations, especially in the OECD; region similar to the United States market. This result suggests advantages associated with increased activity and experience in markets in advanced countries such as the United States. Finally, we note that the GSP promotes exports of goods favored at the expense of similar goods not included in the preferential access. This result reduces, at least partially, the effect pro-GSP exports and highlights potential trade diversion, even for the same exporting country, these programs can generate.

*JEL:* F13, F14.

*Keywords:* exports, Generalized System of Preferences, GSP.

## I. Introducción

Estados Unidos otorga acceso preferencial (sin aranceles) a ciertos productos que provienen de países en desarrollo. Desde 1974, tal política se canaliza principalmente a través del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) e incluye a Argentina y Brasil como beneficiarios. Sorprendentemente, no existe un análisis sistemático sobre su relevancia e impacto en estos países. Este trabajo responde a tal carencia al evaluar el efecto del SGP sobre las exportaciones argentinas y brasileñas tanto a Estados Unidos como al resto del mundo.

El SGP es el instrumento principal de un conjunto de medidas implementadas por países avanzados para facilitar exportaciones de ciertos países en desarrollo. El supuesto subyacente es que aumentar las exportaciones promueve la industrialización y acelera el crecimiento económico. Su implementación, sin embargo, deja dudas sobre sus posibilidades de éxito. Los criterios de selección de países y productos involucrados son arbitrarios y pueden cambiar en el tiempo (Ornelas, 2016; Blanchard y Hakobyan, 2015; y Hakobyan, 2014). De hecho, una crítica obvia al SGP es que perjudica a aquellos países en desarrollo excluidos vía desvío de comercio (Ornelas, 2016). Además, el SGP exige reglas de origen que imponen costos administrativos adicionales; reduciendo por ello las ventajas del acceso preferencial. Más aún, la imposición de reglas de origen desalienta las exportaciones de bienes con alto contenido importado perjudicando, por ejemplo, a aquellos productos integrados en cadenas de valor. Más allá de estas dificultades, la influencia del SGP en el comercio de los países favorecidos es importante. Para los casos de Argentina y Brasil, las exportaciones a Estados Unidos que utilizan el privilegio que otorga el SGP alcanzan 33 y 39% respectivamente. Esto equivale a alrededor del 6% del valor total exportado en 2012 para ambos países.

Para evaluar el efecto del SGP en Argentina y Brasil, el primer paso consistió en construir un panel de exportaciones de Argentina y Brasil a Estados Unidos y al resto del mundo, y compilar aranceles a las importaciones de Estados Unidos compuesto por 4.993 líneas arancelarias a seis dígitos del Sistema Armonizado durante el período comprendido entre los años 1996 y 2013. Esta base de datos permite estimar el efecto sobre las exportaciones a Estados Unidos y otros destinos que tiene para un producto el beneficio de entrada preferencial otorgado por el SGP. Nuestros resultados indican que el SGP se asocia positivamente con las exportaciones de Argentina y Brasil hacia Estados Unidos, tanto en las

cantidades exportadas (margen intensivo) como en el hecho de que un producto sea exportado o no (margen extensivo). Mostramos, sin embargo, que tal efecto es más importante cuanto más ventajoso sea el beneficio respecto al nivel inicial de aranceles.

Asimismo, nuestro análisis explota la cancelación del SGP para ciertos productos. Nuestros resultados indican que una vez cancelado el tratamiento preferencial, los productos disminuyen sus exportaciones de manera significativa. Esta evidencia puede reflejar que las ventajas que el SGP otorga no se manifiestan en mejoras de competitividad que persistan más allá de su implementación.

El impacto del SGP puede ir más allá de su efecto directo sobre las exportaciones a Estados Unidos de los productos beneficiados. Nuestro análisis incluye explorar dos posibles externalidades asociadas con el SGP: exportaciones a otros destinos de productos incluidos en el SGP y exportaciones a Estados Unidos de productos similares a aquellos que se benefician del SGP. Encontramos que los productos incluidos en el SGP aumentan sus exportaciones en otros destinos, especialmente en la OECD; región con mercados similares al de los Estados Unidos. Este resultado sugiere ventajas asociadas con mayor actividad y experiencia en mercados de países avanzados como el de Estados Unidos. Finalmente, observamos que el SGP promueve exportaciones de los bienes favorecidos a expensas de bienes similares no incluidos en el acceso preferencial. Este resultado reduce, al menos de manera parcial, el efecto del SGP sobre las exportaciones de los países favorecidos.

El interés de nuestro trabajo va más allá del caso de Argentina o Brasil. La literatura internacional sobre el impacto del SGP es escasa y dista de dar respuestas definitivas.<sup>1</sup> Las dificultades para evaluar el impacto de mejores oportunidades exportadoras se agravan en el caso del SGP. Los resultados hasta ahora son apenas incipientes. De hecho, no es siquiera un hecho validado empíricamente que el SGP promueva el comercio internacional (Ornelas, 2016). El estudio del impacto del SGP sobre las exportaciones comienza accidentalmente en Rose (2004), quien utiliza el SGP como un control para medir el impacto sobre las exportaciones de un país de pertenecer a la Organización Mundial del Comercio. Rose (2004) encuen-

---

<sup>1</sup> Parte del problema es inmanente a la ambición de establecer empíricamente una relación causal entre distintas formas de apertura comercial y crecimiento económico. Tal cual argumentan Rodríguez y Rodrik (2000), Hallak y Levinsohn (2008) y, más recientemente, Estevadeordal y Taylor (2013), los esfuerzos por identificar el efecto de la reducción de tarifas sobre el crecimiento económico no son convincentes y están condenados a problemas de identificación difíciles de superar.

tra que beneficiarse del SGP duplica el monto exportado. Chang y Lee (2012) y Tomz *et al.* (2007) ajustan la metodología empleada en Rose (2004) pero encuentran efectos similares. Subramanian y Wei (2007) señalan que tal efecto positivo se restringe a ciertos sectores y que puede incluso devenir en negativo en otros. Asimismo, Liu (2009) muestra que el efecto positivo del SGP es condicional al modelo econométrico utilizado. En suma, la literatura empírica falla en establecer de manera convincente el efecto del SGP sobre los flujos de comercio. Nuestro trabajo aporta nueva evidencia y destaca como aspectos novedosos la sensibilidad del impacto del SGP al nivel inicial de tarifas, y la posibilidad de externalidades positivas hacia otros destinos y negativas sobre otros productos.

Otros trabajos en esta literatura sobre el SGP estudian el efecto posterior a la cancelación de la entrada preferencial. El SGP estipula que ciertos países pueden quedar excluidos de exportar productos al alcanzar ciertos umbrales de exportación que definirían una Limitación de Necesidad Competitiva (LNC). Hakobyan (2014) estudia el impacto de exclusiones del SGP bajo esta regla y encuentra que la exclusión provoca una caída significativa en las exportaciones afectadas. Ello se debe a que estas exportaciones son reemplazadas por otras provenientes de otros países, contradiciendo así el espíritu de la LNC. Nuestro hallazgo va en la misma dirección, incluso si la cancelación difiere en sus motivos.

El resto del trabajo está organizado de la siguiente manera. En la sección II se realiza una reseña del funcionamiento del SGP. Luego, se describen las fuentes de datos y se presentan las estadísticas descriptivas. En la sección III se explica la estrategia de estimación a utilizar y se reportan los resultados de las estimaciones. Finalmente, en la sección IV, se realizan los comentarios finales y se concluye.

## **II. EL SGP para Argentina y Brasil**

En esta sección describimos el SGP (II.1), presentamos los datos a ser utilizados (II.2) y discutimos su relevancia para las exportaciones de Argentina y Brasil (II.3).

### **II.1. Aspectos generales**

Los Acuerdos de Comercio Preferencial tienen por objeto fomentar el crecimiento económico de países en vías de desarrollo, promoviendo la industrialización

de sus economías a partir de un tratamiento tarifario preferencial que permita un incremento en la cantidad y variedad de las exportaciones. En la actualidad Australia, Bielorrusia, Canadá, Estados Unidos, Islandia, Japón, Kazajistán, Noruega, Nueva Zelanda, Rusia, Suiza, Turquía y la Unión Europea cuentan con sus propias versiones del SGP. Si bien estos programas no son idénticos, comparten ciertas características. La idea general consiste en que cada país benefactor otorga exenciones o reducciones tarifarias a aquellos países en desarrollo que cumplan con los requisitos de participación del programa. No todas las exportaciones participan, en su mayoría se trata de manufacturas y algunos productos agrícolas.

Este trabajo se concentrará en el SGP de los Estados Unidos, que es uno de los principales socios comerciales de la Argentina y de Brasil. Este acuerdo se encuentra vigente desde 1976, cuenta en la actualidad con 123 países beneficiarios y más de 3.500 productos elegibles, que representan aproximadamente un tercio del total de artículos importados por los Estados Unidos. Durante los últimos 20 años Argentina y Brasil se han ubicado siempre entre los países que más exportan dentro del SGP. Por ejemplo, en el año 2012 (año previo a la suspensión de Argentina del programa), ingresaron a Estados Unidos cerca de 20.000 millones de dólares en productos beneficiarios del SGP. Las exportaciones de Brasil significaron 2.300 millones, un 12% del total, ubicándolo como el tercer país con mayores exportaciones dentro del SGP. Por su parte las exportaciones de Argentina ascendieron a 220 millones, un 1% del total, ubicando al país como el décimo en importancia relativa dentro del SGP.

Para participar del programa se debe cumplir con una serie de requisitos de elegibilidad que llevan a que en la práctica sólo determinados países en desarrollo y ciertos productos queden eximidos del pago de impuestos y derechos aduaneros. Los criterios que rigen el procedimiento de selección se encuentran establecidos en la “*Trade Act*” que determina qué países y productos resultarán “*elegibles*”.<sup>2</sup> En ese orden, inicialmente se fijan una serie de condiciones que detallan cuáles países podrán participar y cuáles no. Por ejemplo, se excluyen de este beneficio a: países desarrollados, países que violen derechos de propiedad de ciudadanos o corporaciones estadounidenses, países que no respeten derechos del trabajador o que no demuestren intenciones de eliminar el trabajo infantil y países que no protejan los derechos de propiedad intelectual. En cuanto a los países estudiados por este trabajo, Argentina fue removida

---

<sup>2</sup> Ley promulgada en el año 1974, sujeta a sucesivas enmiendas.

en dos oportunidades de acuerdo a estos lineamientos: en el año 1997 recibió una sanción parcial por violar derechos de propiedad intelectual y en 2012 fue completamente removida por no cumplir con resoluciones arbitrales en favor de Estados Unidos.<sup>3,4</sup>

Los productos también deben cumplir con ciertas condiciones para poder participar: serán elegibles si cumplen con los requisitos de contenido local (al menos el 35% de su valor debe corresponder a componentes fabricados localmente), si no forman parte de un grupo de importaciones consideradas “sensibles” para el mercado estadounidense (las categorías más importantes dentro de este grupo son los artículos textiles, vestimenta y calzado, productos fabricados en acero), o si no son productos agrícolas sujetos a otras restricciones.

La mayoría de los cambios en el SGP se aplican en revisiones anuales, lo que lleva a que en la práctica se observe que el conjunto de productos que participa pueda variar sustancialmente año a año.

## **II.2. Datos**

Utilizamos información del valor de las exportaciones de Argentina y Brasil por destino y por producto, y las preferencias arancelarias y los aranceles nación-más-favorecida de Estados Unidos también por producto, durante el período comprendido entre los años 1996 a 2013. Los datos de exportaciones provienen de la base COMTRADE de las Naciones Unidas. Los productos se definen a 6 dígitos del Sistema Armonizado y son en total 4.993. Los datos de aranceles y de participación en el Sistema General de Preferencias son de la Comisión de Comercio Internacional de Estados Unidos (United States International Trade Commission, USITC) y están definidos sobre productos a 10 dígitos. Ambas fuentes de datos son de libre acceso y están disponibles en plataformas digitales.

Los 6 primeros dígitos del sistema clasificatorio de Estados Unidos (HTS) corresponden al sistema armonizado y por lo tanto la base de preferencias y aran-

---

<sup>3</sup> Proclamación Presidencial 6988 del 11 de abril de 1997. A modo de ejemplo, algunos de los productos removidos del programa fueron: polietilenos y vinilos; artículos de hierro, cobre y zinc; maquinarias de uso industrial; ciertos aparatos eléctricos.

<sup>4</sup> Otro motivo de remoción de preferencias son las Limitaciones de Necesidad Competitiva (LNC), cotas máximas a las importaciones de cada producto exportado por un país, que al ser superadas excluyen del SGP al artículo que excede el umbral. La aplicación de la cláusula de LNC es infrecuente. Argentina, Brasil e India son los países con mayor número de exclusiones de productos por LNC (Blanchard y Hakobyan, 2015). Pese a esto, de las 58 mil líneas arancelarias (combinaciones año-producto) beneficiadas por el SGP entre Argentina y Brasil, solamente se registran 26 casos en los que se aplicó la cláusula de LNC (Blanchard y Hakobyan, 2015).

celes del USITC puede compatibilizarse al nivel de 6 dígitos con la base de exportaciones de COMTRADE.<sup>5</sup> En el análisis empírico definimos un producto como una línea a 6 dígitos del Sistema Armonizado, por ejemplo: manzanas (080810), utensilios de cocina de plástico (392410), vestidos de punto de algodón (610442), automóviles con motor diesel de 1.500 a 2.500 cc. (870332).

Debido a que las preferencias arancelarias de Estados Unidos están definidas a 10 dígitos, puede ocurrir, y en la práctica ocurre con cierta frecuencia, que un producto a 6 dígitos esté compuesto por una combinación de productos a 10 dígitos beneficiarios y no beneficiarios del SGP. En el análisis econométrico adoptamos diferentes estrategias para definir la exposición al SGP de un producto a 6 dígitos que describimos en detalle más adelante.

### ***II.3. SGP para Argentina y Brasil***

El SGP es cuantitativamente relevante tanto para Argentina como para Brasil. El Cuadro 1 muestra que en el año 1996, de 1.268 y 1.990 productos a 6 dígitos exportados por Argentina y Brasil, un 28,2% y un 42,1% recibieron preferencias arancelarias en al menos una de sus líneas arancelarias a 10 dígitos. Estos productos a 6 dígitos explican 33,3% y 29,1% de las exportaciones totales a Estados Unidos.<sup>6</sup> La fracción de productos que recibe preferencias es decreciente tanto para Argentina como para Brasil y en el año 2012 explica el 15,9% y 25,8% del número de productos y el 17,7% y 22,6% del valor total exportado.

La relevancia del SGP varía por industria. En el Gráfico 1 los productos a 6 dígitos están agrupados en 15 grandes grupos y se muestra para cada grupo qué fracción de productos a 6 dígitos recibe preferencias. En ambos países la mayor participación de preferencias arancelarias se da en Alimentos manufacturados, Plásticos y Goma, y Productos de Piedra y Vidrio, donde alrededor del 40% (60% en Plásticos y Goma en Brasil) de los productos a 6 dígitos recibe preferencias. Los grupos menos beneficiados son Productos Animales, Productos Minerales, Textiles, y Calzado, con menos del 10% de los productos sujetos a preferencias tanto en Argentina como en Brasil.

---

<sup>5</sup> Tanto Argentina como Brasil tienen información disponible de exportaciones a 10 dígitos definidos utilizando la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM). La NCM y el HTS tienen los 6 primeros dígitos en común pero difieren en los restantes 4 dígitos, por lo tanto para compatibilizar ambas bases de datos se hace necesario agregar a 6 dígitos. Esta información, por lo tanto, no ofrece ventajas con respecto a los datos a 6 dígitos del COMTRADE.

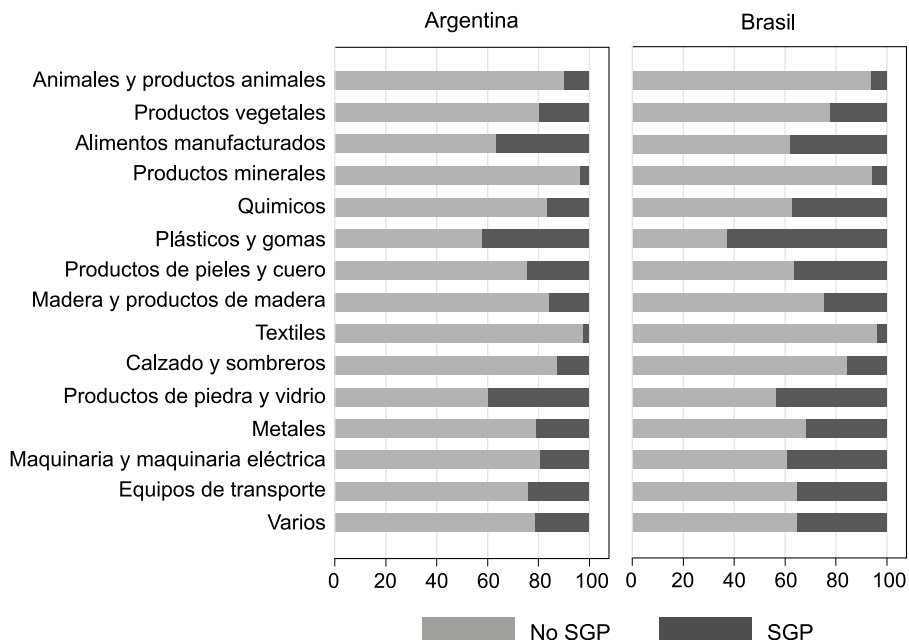
<sup>6</sup> Es importante notar que esto no implica que el 33,3% y el 29,1% de las exportaciones recibieron de hecho preferencia.

## Cuadro 1 / Exportaciones de Argentina y Brasil

	Argentina			Brasil		
	1996	2004	2012	1996	2004	2012
<b>Todos los productos</b>						
Valor FOB	1.973,9	3.079,5	2.824,1	9.258,8	16.946,1	18.349,0
Número de productos	1.268	1.993	1.427	1.990	2.987	2.673
<b>Productos beneficiarios del SGP</b>						
Valor FOB	657,9	562,5	499,3	2.697,5	4.244,2	4.145,8
	33,3%	18,3%	17,7%	29,1%	25,0%	22,6%
Número de productos	357	414	227	838	871	690
	28,2%	20,8%	15,9%	42,1%	29,2%	25,8%

Nota: Valor FOB en millones de USD de 1996; número de productos definidos a 6 dígitos. Productos beneficiarios del SGP indica que dentro del producto a 6 dígitos hay al menos una línea arancelaria a 10 dígitos que es beneficiaria del SGP.

## Gráfico 1 / Productos a 6 dígitos beneficiarios del SGP

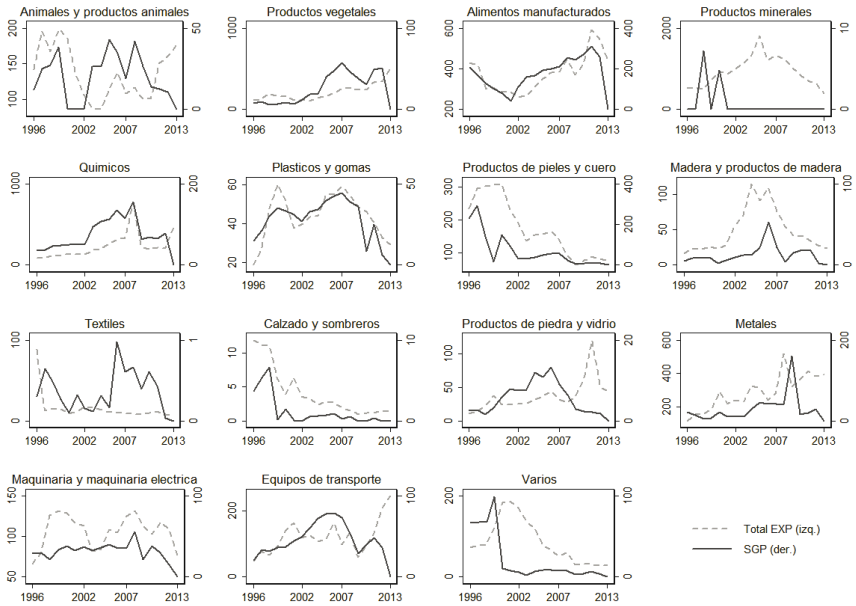


Nota: fracción de productos beneficiarios (en negro) y no beneficiarios (en gris) del Sistema General de Preferencias para el período 1996-2013.

Para cada uno de los 15 grupos de productos, los Gráficos 2 y 3 muestran el valor total de las exportaciones a Estados Unidos y el valor de las exportaciones de productos a 6 dígitos que reciben alguna preferencia. Para cada grupo, el

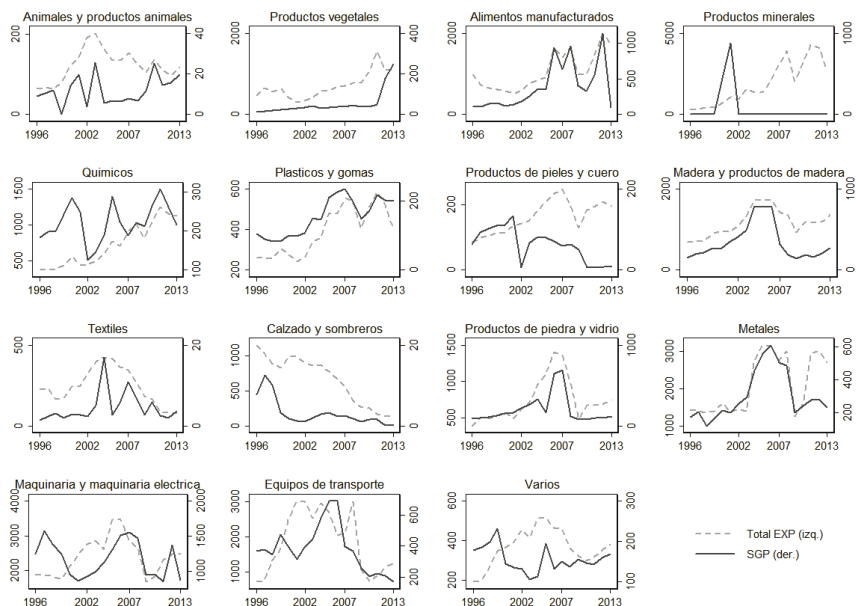
comportamiento de las exportaciones de productos con preferencia es similar a la evolución de las exportaciones totales.

## Gráfico 2 / Exportaciones de Argentina a Estados Unidos



Nota: exportaciones por grupo de productos expresadas en millones de dólares de 1996. La línea punteada corresponde al total de las exportaciones y la línea sólida a las exportaciones de productos beneficiarios del SGP.

### Gráfico 3 / Exportaciones de Brasil a Estados Unidos



Nota: exportaciones por grupo de productos expresadas en millones de dólares de 1996. La línea punteada corresponde al total de las exportaciones y la línea sólida a las exportaciones de productos beneficiarios del SGP.

Como se explicó en la sección anterior, la participación en el programa puede variar sustancialmente de año a año, resultando en el constante ingreso y egreso de productos. En el Cuadro 2 se resume la entrada, permanencia y salida para cada país, por año. La mayoría de los productos suelen permanecer dentro del SGP por más de un período. Sin embargo, todos los años hay nuevas entradas y salidas. Dos aspectos particulares que se reflejan en este cuadro son las sanciones aplicadas Argentina en 1997 y 2012, los efectos de estas medidas se observan en años posteriores a sus respectivas sanciones, de este modo, en 1998 y 2013 aumenta el número de salidas.

**Cuadro 2 / Número de productos beneficiarios del SGP**

Año	Argentina					Brasil				
	Total (1)	SGP (2)	Entrada (3)	Permanencia (4)	Salida (5)	Total (6)	SGP (7)	Entrada (8)	Permanencia (9)	Salida (10)
1996	1.268	357	357		0	1.990	838	421	417	101
1997	1.306	378	104		274	2.018	869	157	712	94
1998	1.365	357	95		262	2.040	884	139	745	109
1999	1.412	268	80		188	2.213	730	105	625	247
2000	1.854	315	114		201	2.676	794	135	659	110
2001	1.898	369	125		244	2.676	807	132	675	105
2002	2.143	386	110		276	2.899	814	130	684	147
2003	2.097	431	128		303	2.942	866	150	716	86
2004	1.993	414	102		312	2.987	871	128	743	125
2005	1.960	430	94		336	3.006	892	129	763	94
2006	1.973	430	95		335	2.979	899	107	792	85
2007	1.817	420	94		326	2.882	867	112	755	122
2008	1.710	393	72		321	2.761	839	86	753	100
2009	1.577	318	40		278	2.684	756	72	684	117
2010	1.514	310	59		251	2.486	713	90	623	87
2011	1.490	307	68		239	2.617	690	94	596	118
2012	1.427	227	37		190	2.673	690	105	585	92
2013	1.351	0	0		0	2.666	665	75	590	87

Nota: columnas (1) y (6): total de productos a 6-dígitos exportados; columnas (2) y (6): productos beneficiarios del SGP; columnas (3) y (8): productos beneficiarios en  $t$  y no en  $t-1$ ; columnas (4) y (9): productos beneficiarios en  $t$  y  $t-1$ ; columnas (5) y (10): productos beneficiarios en  $t-1$  y no en  $t$ .

### III. Efecto del SGP en exportaciones

En esta sección estudiamos empíricamente el efecto del SGP en las exportaciones por producto. Empezamos comparando las exportaciones a Estados Unidos de productos beneficiados por el SGP vis a vis productos que pagan arancel. Luego extendemos el análisis para estimar si el SGP genera externalidades sobre otros productos y sobre otros destinos de exportación.

#### III.1. Modelo empírico

La estrategia empírica está basada en regresiones de exportaciones a nivel producto a 6 dígitos. Las exportaciones de Argentina y Brasil se estudian separadamente para evitar imponer que los efectos del SGP sean los mismos en los dos países y en esta primera instancia se incluyen las exportaciones a Estados Unidos solamente. La muestra incluye todos los productos exportados por Argentina y Brasil a Estados Unidos, incluyendo productos beneficiarios y no beneficiarios del SGP. La ecuación de regresión es:

$$EXP_{jt}^c = \beta_1^c SGP_{jt}^c + \phi_j^c + \phi_t^c + \varepsilon_{jt}^c, \text{ con } c = \{\text{ARG, BRA}\} \quad (1)$$

donde  $j$  denota producto a 6 dígitos y  $t$  el año. La variable  $EXP_{jt}^c$  es el logaritmo de las exportaciones a Estados Unidos del producto  $j$  provenientes del país  $c$  (Argentina o Brasil). En una especificación alternativa utilizamos una variable *dummy* para exportaciones positivas de manera de estudiar el efecto del SGP sobre el margen extensivo de exportaciones. La variable  $SGP_{jt}^c$  representa la exención arancelaria con la que es beneficiado el producto  $j$  debido al SGP, que describimos en detalle más abajo. Por último  $\phi_j^c$  y  $\phi_t^c$  son efectos fijos a nivel producto y a nivel año.

Para la medida de exención arancelaria  $SGP_{jt}^c$  utilizamos tres definiciones. En la primera definición  $SGP_{jt}^c$  es una *dummy* que indica si el producto  $j$  recibe preferencias arancelarias. Como describimos en la sección anterior, el sistema armonizado de clasificación de productos es homogéneo internacionalmente para los primeros 6 dígitos pero no a 10 dígitos. Esto implica que un producto  $j$  puede corresponder a varios productos del sistema de clasificación de Estados Unidos. Definimos la variable  $SGP_{jt}^c$  como igual a uno si al menos uno de los productos de la clasificación de Estados Unidos que corresponden con el producto  $j$  de la Nomenclatura Común del Mercosur es beneficiario del Sistema General de Preferencias en el año  $t$ .

Dado que la regresión (1) incluye efectos fijos por producto, el coeficiente  $\beta_1$  es identificado por la variación de la variable  $SGP_{jt}^c$  en  $t$ , es decir, el estimador de efectos fijos explota la variación en la composición del grupo de productos exentos de impuestos a la importación.<sup>7</sup> Los productos que nunca participan del SGP aportan información sobre la variación en las exportaciones que no se debe a preferencias arancelarias. Estos productos no son, sin embargo, un grupo de control en sentido estricto debido a que pueden estar sujetos a efectos indirectos del SGP a través de costos de producción y sustitución o complementariedad en la demanda. El coeficiente  $\beta_1$  se interpreta entonces como el efecto del SGP en los productos beneficiarios relativo a los productos no beneficiarios.

Un potencial problema de endogeneidad en la regresión (1) es que la participación de un producto en el SGP podría estar determinada por su nivel de exportaciones.

<sup>7</sup> De los productos que participan del SGP en algún momento durante el período de análisis, el 18% y 20% registran un cambio de elegibilidad al SGP (entrada o salida del SGP) en Argentina y Brasil respectivamente; el 37% y 24% registran dos cambios; el 46% y 41% registran más de dos cambios; no se registran productos sin cambios en su condición de elegibilidad para el caso de Argentina (debido a la suspensión total del programa aplicada a partir del año 2013), mientras que para el caso de Brasil el 15% de los productos mantienen su condición durante toda la muestra. La distribución completa se presenta en el Gráfico 4 que figura en el Anexo.

Esta posibilidad está mitigada por el hecho de que la gran mayoría de los productos que Estados Unidos incluye en el listado de preferencias es común para todos los países que participan del sistema. Como estrategia alternativa que contempla la posibilidad de endogeneidad experimentamos también utilizando rezagos de uno o dos años en la variable  $SGP_{jt}^c$ . Los rezagos en la participación en el SGP contemplan además que las firmas exportadoras no reaccionan inmediatamente a los anuncios de política o situaciones en las que no hay sincronización entre los anuncios y la aplicación efectiva de las preferencias.

En la definición anterior la variable  $SGP_{jt}^c$ , contemporánea o rezagada, es una variable binaria que indica si un producto participa o no del sistema de exención arancelaria pero no cuantifica la intensidad de las preferencias. En su segunda definición  $SGP_{jt}^c$  es el porcentaje de exportaciones del producto  $j$  que entra a Estados Unidos sin pagar preferencia. Este porcentaje puede ser distinto a 100% debido, por un lado, a que un producto  $j$  exportado por Argentina o Brasil puede corresponderse con varios productos de la nomenclatura de Estados Unidos y no todos ellos estar necesariamente sujetos a preferencias, y, por otro lado, a que no todos los envíos de productos que ingresan a Estados Unidos que podrían ser beneficiarios de preferencia de hecho las reciben en la práctica, ya sea porque le exportador no realiza el trámite de pedido de preferencia o porque es rechazado por cuestiones burocráticas.<sup>8</sup> Esta definición de preferencias tiene una mayor variación temporal que la variable binaria.

En la tercera definición incorporamos una interacción entre la variable *dummy*  $SGP_{jt}^c$ , que indica si un producto es beneficiario de preferencias, y el arancel que debería pagar el producto en caso de no existir preferencias, es decir, el arancel nación-más-favorecida negociado por Estados Unidos en la Organización Mundial de Comercio (OMC). Esta definición refleja el monto de subsidio que los exportadores reciben con la exención arancelaria. Al ser mayor la exención arancelaria el efecto esperado es mayor debido al efecto directo de que es mayor el ahorro de aranceles, y también debido a que se justifica más pagar el costo administrativo de tramitar la preferencia y, por lo tanto, más exportadores deciden de hecho aprovecharla.<sup>9</sup>

---

<sup>8</sup> Blanchard y Hakobyan (2015) describen el grado de subutilización del SGP de Estados Unidos y argumentan que muchos de los productos elegibles para participar en el SGP no aprovechan el beneficio principalmente porque el ahorro de aranceles no compensa los costos administrativos que implica cumplir con todos los requisitos exigidos por las normas del SGP, sobre todo en lo que respecta a reglas de origen de los productos.

<sup>9</sup> Ver evidencia en Baldwin y Murray (1977), Sapir y Lundberg (1984) y, más recientemente, Hoekman y Ozden (2005).

### III.2. Resultados

El Cuadro 3 muestra los resultados de la regresión (1) para Argentina en el panel superior y para Brasil en el panel inferior. En las columnas (1) a (4) la variable dependiente es el logaritmo de las exportaciones. La columna (1) indica que las exportaciones de los productos beneficiarios del SGP son 66% más altas en relación a años en los que no son beneficiarios. El resultado es virtualmente el mismo para Argentina y Brasil. En la columna (2) se excluye de la muestra a productos a 6 dígitos que nunca son beneficiarios del SGP durante el período de análisis. Al excluir este grupo de productos, el efecto estimado del SGP en exportaciones es similar, 68% para Argentina y 71% para Brasil. En las columnas (3) y (4) se utiliza la participación con rezagos de uno y dos años en el sistema de preferencias. El efecto estimado en este caso es positivo pero menor, 49% y 29% para Argentina, y 41% y 28% para Brasil, para rezagos de uno y dos años respectivamente.

**Cuadro 3 / Efecto del SGP en exportaciones a Estados Unidos**

	Log Exportaciones (Margen intensivo)				Dummy Exportaciones (Margen extensivo)		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
<b>Argentina</b>							
<i>SGP</i>	0,662*** (0,058)	0,680*** (0,058)			0,149*** (0,009)		
<i>SGP (t-1)</i>			0,489*** (0,053)			0,072*** (0,008)	
<i>SGP (t-2)</i>				0,288*** (0,053)			0,051*** (0,008)
Observaciones	30.155	14.795	14.130	13.446	24.372	23.018	21.664
R cuadrado	0,016	0,027	0,018	0,011	0,07	0,049	0,043
Número de Productos	3.586	1.288	1.285	1.278	1.354	1.354	1.354
<b>Brasil</b>							
<i>SGP</i>	0,660*** (0,052)	0,711*** (0,051)			0,166*** (0,008)		
<i>SGP (t-1)</i>			0,407*** (0,047)			0,091*** (0,007)	
<i>SGP (t-2)</i>				0,277*** (0,045)			0,058*** (0,006)
Observaciones	47.195	25.806	24.635	23.451	35.622	33.643	31.664
R cuadrado	0,024	0,043	0,03	0,026	0,08	0,049	0,034
Número de Productos	4.327	1.934	1.928	1.923	1.979	1.979	1.979

Nota: variable dependiente: log exportaciones (columnas 1 a 4) y *dummy* para exportaciones positivas (columnas 5 a 7). SGP es una *dummy* que indica si el producto es beneficiario del SGP. Columna 1: muestra completa; columnas 2 a 7: productos a 6 dígitos que se benefician del SGP en al menos un año durante el período de análisis. Error estándar entre paréntesis: \*\*\* significativo al 1%, \*\* significativo al 5%, \* significativo al 10%. *Clusters* a nivel producto. Todas las columnas incluyen efectos fijos a nivel producto y a nivel año.

Mientras que las columnas (1) a (4) estiman el efecto sobre el margen intensivo del SGP, es decir el incremento en el valor de las exportaciones, en las columnas (5) a (7) estudiamos el efecto del SGP sobre el margen extensivo de comercio. En estas columnas la variable dependiente es una *dummy* que indica productos que registran exportaciones positivas. La columna (5) muestra que cuando un producto es beneficiario del SGP, la probabilidad de que sea efectivamente exportado aumenta en 14,9% en Argentina y 16,6% en Brasil. Esta probabilidad se reduce a 7,2% y 5,1% para Argentina y 9,1% y 5,8% para Brasil al considerar rezagos de uno y dos años en la participación en el sistema de preferencias (columnas 6 y 7). En estas regresiones el número de observaciones es mayor que en las columnas (1) a (4) debido a que se incluyen productos con cero valor exportado.

En las regresiones anteriores se estima el efecto promedio del SGP sobre las exportaciones de todos los productos. Esta especificación no contempla que algunos productos pueden ser más susceptibles que otros de aprovechar las preferencias arancelarias otorgadas por el SGP. Para admitir esta posibilidad estimamos la regresión (1) separadamente para 15 grupos de productos.<sup>10</sup> Los resultados se muestran en el Cuadro 4 e indican que la varianza en el efecto del SGP entre productos es grande. El efecto del SGP sobre el margen intensivo abarca un rango de entre el 0% y el 119% en Argentina (columna 1) y de entre el 0% y el 134% en Brasil (columna 4). Las columnas (2) y (5) indican que el efecto sobre el margen extensivo, es decir la probabilidad de que un producto sea exportado a Estados Unidos, está entre el 0% y 27% para Argentina y entre el 0% y 34% para Brasil. Los sectores más beneficiados de acuerdo al valor estimado del efecto son Alimentos manufacturados, Madera y sus derivados, y Productos animales en ambos países, Productos vegetales en Argentina, y Calzado y Maquinaria en Brasil.

---

<sup>10</sup> Los productos son: (1) Animales y productos animales, (2) Productos vegetales, (3) Alimentos manufacturados, (4) Productos minerales, (5) Químicos, (6) Plásticos y gomas, (7) Productos de pieles y cuero, (8) Madera y productos de madera, (9) Textiles, (10) Calzado y sombreros, (11) Productos de piedra y vidrio, (12) Metales, (13) Maquinaria y maquinaria eléctrica, (14) Equipos de transporte y (15) Varios.

**Cuadro 4 / Efecto del SGP en exportaciones. Efectos heterogéneos por grupo de productos**

	Argentina			Brasil		
	Log Exportaciones	Dummy Exportaciones	Share Expo. SGP	Log Exportaciones	Dummy Exportaciones	Share Expo. SGP
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Animales y productos animales	1,091** (0,502)	0,216** (0,104)	0,14	1,343** (0,637)	0,264** (0,105)	0,10
Productos vegetales	1,176*** (0,270)	0,266*** (0,045)	0,12	0,999*** (0,320)	0,182*** (0,040)	0,073
Alimentos manufacturados	0,697** (0,331)	0,071** (0,029)	0,46	0,989*** (0,209)	0,166*** (0,032)	0,36
Productos minerales	0,488 (0,838)	0,202* (0,111)	0,001	-0,613 (0,534)	0,080 (0,051)	0,040
Químicos	1,191*** (0,272)	0,270*** (0,030)	0,31	1,189*** (0,147)	0,338*** (0,021)	0,31
Plásticos y gomas	0,698*** (0,231)	0,147*** (0,030)	0,64	0,987*** (0,195)	0,156*** (0,028)	0,39
Productos de pieles y cuero	-0,025 (0,241)	0,069** (0,034)	0,40	0,734*** (0,210)	0,145*** (0,056)	0,38
Madera y productos de madera	0,353* (0,188)	0,008 (0,028)	0,26	0,069 (0,224)	0,109*** (0,038)	0,29
Textiles	0,259 (0,376)	0,225*** (0,073)	0,023	0,563** (0,246)	0,132*** (0,040)	0,019
Calzado y sombreros	0,441 (0,358)	0,180** (0,087)	0,28	0,414 (0,493)	0,133** (0,061)	0,005
Productos de piedra y vidrio	0,740*** (0,163)	0,131*** (0,037)	0,15	0,309 (0,270)	0,135*** (0,030)	0,27
Metales	0,997*** (0,163)	0,115*** (0,025)	0,10	0,635*** (0,145)	0,074*** (0,020)	0,15
Maquinaria y maquinaria eléctrica	0,408*** (0,095)	0,108*** (0,017)	0,29	0,619*** (0,100)	0,103*** (0,015)	0,49
Equipos de transporte	0,641** (0,278)	0,166*** (0,046)	0,37	0,407* (0,243)	0,211*** (0,061)	0,21
Varios	0,411*** (0,138)	0,126*** (0,022)	0,25	0,344*** (0,122)	0,097*** (0,018)	0,42

Nota: variable dependiente: log exportaciones (columnas 1 y 4) y *dummy* para exportaciones positivas (columnas 2 y 5). SGP es una *dummy* que indica si el producto es beneficiario del SGP. Muestra: productos a 6 dígitos que se benefician del SGP en al menos un año durante el período de análisis. Error estándar entre paréntesis: \*\*\* significativo al 1 %, \*\* significativo al 5 %, \* significativo al 10 %. *Clusters* a nivel producto. Todas las columnas incluyen efectos fijos a nivel producto y a nivel año.

En el Cuadro 5 se estima el efecto del SGP cuando éste es definido como una variable continua igual al porcentaje de exportaciones del producto *j* que efectivamente ingresa a Estados Unidos sin pagar arancel. Esta variable permite cuantificar la importancia de la preferencia arancelaria. Los resultados de la columna (1) y (2) indican que cuando las preferencias de un producto aumentan en un 10%, el valor exportado de ese producto se incrementa en 6,2% y 6,5% para Argentina, y en 5,8% y 6,5% para Brasil. Con respecto al margen extensivo, cuando las preferencias de un producto aumentan en un 10%, se hace 15,5% y

16,7% más probable que ese producto sea exportado por Argentina y por Brasil respectivamente (columna 5). Los efectos se reducen al considerar la preferencia rezagada uno o dos períodos (columnas 3, 4, 6 y 7).

**Cuadro 5 / Efecto del SGP en Exportaciones. Porcentaje de Exportaciones Sujeto a Preferencias**

	Log Exportaciones (Margen intensivo)				dummy Exportaciones (Margen extensivo)		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
<b>Argentina</b>							
<i>SGP</i>	0,622*** (0,065)	0,648*** (0,065)			0,155*** (0,010)		
<i>SGP (t-1)</i>			0,447*** (0,060)			0,067*** (0,009)	
<i>SGP (t-2)</i>				0,298*** (0,060)			0,048*** (0,008)
Observaciones	30.155	14.795	14.130	13.446	24.372	23.018	21.664
R cuadrado	0,014	0,022	0,014	0,011	0,068	0,047	0,043
Número de Productos	3.586	1.288	1.285	1.278	1.354	1.354	1.354
<b>Brasil</b>							
<i>SGP</i>	0,575*** (0,054)	0,651*** (0,054)			0,167*** (0,008)		
<i>SGP (t-1)</i>			0,392*** (0,049)			0,089*** (0,007)	
<i>SGP (t-2)</i>				0,263*** (0,048)			0,056*** (0,007)
Observaciones	47.195	25.806	24.635	23.451	35.622	33.643	31.664
R cuadrado	0,021	0,037	0,028	0,025	0,075	0,047	0,033
Número de Productos	4.327	1.934	1.928	1.923	1.979	1.979	1.979

Nota: análoga al Cuadro 3. La variable SGP se define como el porcentaje de las exportaciones del producto a 6 dígitos que entraron a Estados Unidos con preferencia arancelaria.

Otra alternativa para capturar la intensidad del SGP es considerar los aranceles que paga cada producto. En este caso la variable  $SGP_{jt}^c$  se define como el arancel nación-más-favorecida que deberían pagar los productos beneficiarios del SGP en caso de no tener preferencia y es igual a cero para productos que no se benefician con el SGP. Esta definición cuantifica el monto que se evita pagar de aranceles debido a la preferencia. Los resultados se reportan en el

Cuadro 6. Como es de esperarse el coeficiente estimado es positivo, indicando que la preferencia es más efectiva para productos en los que los aranceles son mayores (y por lo tanto el subsidio otorgado por la preferencia es mayor). Cuando se le otorga preferencia a un producto cuyo arancel es del 10%, el valor de las exportaciones aumenta en 76,1% en Argentina y 57,5% para Brasil (columnas 1 y 3), mientras que la probabilidad de que el producto sea exportado aumenta en 9,4% en Argentina y 13,1% en Brasil (columnas 2 y 4).

**Cuadro 6 / Efecto del SGP en exportaciones. Arancel de los productos beneficiarios**

	Argentina		Brasil	
	Log	Dummy	Log	Dummy
	Exportaciones	Exportaciones	Exportaciones	Exportaciones
	(1)	(2)	(3)	(4)
<i>SGP</i>	7,614*** (1,287)	0,946*** (0,169)	5,750*** (0,856)	1,311*** (0,145)
Observaciones	13.351	21.655	23.119	31.194
R cuadrado	0,015	0,046	0,027	0,049
Número de Productos	1.276	1.354	1.916	1.979

Nota: variable dependiente: log exportaciones (columnas 1 y 3) y *dummy* para exportaciones positivas (columnas 2 y 4). SGP es una *dummy* que indica si el producto es beneficiario del SGP. Muestra: productos a 6 dígitos que se benefician del SGP en al menos un año durante el periodo de análisis. Error estándar entre paréntesis: \*\*\* significativo al 1 %, \*\* significativo al 5 %, \* significativo al 10 %. *Clusters* a nivel producto. Todas las columnas incluyen efectos fijos a nivel producto y a nivel año.

Los efectos del SGP sobre las exportaciones se relacionan conceptualmente con la elasticidad de las exportaciones respecto a barreras al comercio. Nuestros resultados del Cuadro 6 indican que la elasticidad de exportaciones es de 7,6 para Argentina y 5,8 para Brasil. Estos números están en línea con los resultados estimados por Eaton y Kortum (2002) y la literatura resumida en Anderson y van Wincoop (2004), y son mayores a los de Simonovska y Waugh (2014). Sin embargo al interpretar nuestros resultados como elasticidades de exportación hay que tener en consideración que son específicos a la política del SGP; en particular se aplican a un grupo no aleatorio de productos y, por lo tanto, pueden no ser generalizables a exportaciones generales.

En suma, nuestros resultados sugieren que el SGP ha tenido un efecto positivo sobre las exportaciones de Argentina y Brasil a los Estados Unidos, tanto en su margen intensivo como en el extensivo. Tal efecto resulta más importante cuanto más alto sea la ventaja en términos de aranceles.

Por último, el Cuadro 7 estudia los efectos de la entrada y salida del programa de preferencias en el valor de exportaciones y en la probabilidad de que un producto sea exportado. Se definen dos variables binarias: la variable *Entrada*, que es igual a uno cuando un producto no es beneficiario en  $t-1$  pero sí lo es en  $t$ ; y la variable *Salida*, que es igual a uno cuando un producto es beneficiario en  $t-1$  pero no en  $t$ . La categoría omitida son los productos que no cambian de status entre  $t$  y  $t-1$ . Los resultados indican que en promedio el valor exportado de un producto que entra al SGP se incrementa en un 11% en Argentina y en Brasil en el mismo período de entrada (columnas 1 y 3), y que la probabilidad de ser exportado aumenta en un 11,4% en Argentina y en un 9,9% en Brasil. Por el contrario, cuando un producto deja de ser beneficiario del SGP el valor de sus exportaciones se reduce en un 12,5% en Argentina y en 38,7% en Brasil. La probabilidad de que ser exportado no cae sustancialmente al salir del SGP: el efecto es estadísticamente no significativo en Argentina y es del 2% en Brasil, indicando que el SGP tiene efectos positivos de permanencia de exportación al menos en el corto plazo. Esta persistencia en el estatus exportador es consistente con la existencia de costos hundidos asociados con la actividad exportadora (Baldwin, 1988; Krugman, 1989; Das, Roberts y Tybout, 2007) o procesos de aprendizaje exportador (por ejemplo, Albornoz *et al.*, 2012). El efecto positivo de la entrada al SGP sobre las exportaciones a Estados Unidos confirma el efecto general del programa. El efecto negativo de la salida del programa, es consistente con el impacto positivo del SGP. Sin embargo, sugiere también que estos productos mantienen cierta dependencia respecto al programa para mantener sus exportaciones en Estados Unidos.

**Cuadro 7 / Entrada y salida de productos del SGP**

	Argentina		Brasil	
	Log Exportaciones (1)	Dummy Exportaciones (2)	Log Exportaciones (3)	Dummy Exportaciones (4)
<i>Entrada</i>	0,110** (0.054)	0,114*** (0.009)	0,110** (0.046)	0,099*** (0.008)
<i>Salida</i>	-0,125** (0.056)	0,008 (0.008)	-0,387*** (0.051)	-0,020*** (0.007)
Observaciones	14.795	24.372	25.806	35.622
R cuadrado	0,008	0,055	0,026	0,053
Número de Productos	1.288	1.354	1.934	1.979

Nota: variable dependiente: log exportaciones (columnas 1 y 3) y *dummy* para exportaciones positivas (columnas 2 y 4). SGP es una *dummy* que indica si el producto es beneficiario del SGP. Muestra: productos a 6 dígitos que se benefician del SGP en al menos un año durante el período de análisis. Error estándar entre paréntesis: \*\*\* significativo al 1 %, \*\* significativo al 5 %, \* significativo al 10 %. *Clusters* a nivel producto. Todas las columnas incluyen efectos fijos a nivel producto y a nivel año.

### III.3. Externalidades

El impacto del SGP va más allá del efecto directo sobre las exportaciones a Estados Unidos de los productos beneficiarios. En esta sección, exploramos dos posibles externalidades. En primer lugar, estudiamos si el SGP afecta las exportaciones hacia otros destinos. Luego, exploraremos si el SGP afecta las exportaciones a Estados Unidos de los productos no incluidos.

Para explorar el efecto del SGP sobre las exportaciones a otros destinos utilizamos el siguiente modelo empírico:

$$EXP_{jdt}^c = \sum_{d=1}^3 \beta_{2d}^c D_{jdt} \times SGP_{jt}^c + \psi_{jd}^c + \psi_t^c + \varepsilon_{jdt}^c, \text{ con } c = \{\text{ARG, BRA}\} \quad (2)$$

En la regresión anterior,  $EXP_{jdt}^c$  son exportaciones (valor o *dummy*) del producto  $j$  al destino  $d$ ,  $SGP_{jt}^c$  denota las preferencias que recibe el producto  $j$  en Estados Unidos (*dummy* o porcentaje), y  $D_{jdt}$  es una *dummy* que indica el mercado de destino. Definimos tres destinos: América Latina, OECD y otros países. Las exportaciones a Estados Unidos no forman parte de la muestra. Las variables  $\psi_{jd}^c$  y  $\psi_t^c$  son efectos fijos por producto-destino y por año. Estimamos tres coeficientes  $\beta_2$ , uno para cada destino. Cada uno de ellos indica el efecto promedio que las preferencias en Estados Unidos tienen sobre las exportaciones de productos beneficiarios a América Latina, OECD y otros países respectivamente.

Los resultados se muestran en el Cuadro 8. En la mayoría de las estimaciones, los coeficientes asociados con la interacción entre SGP y los destinos seleccionados son positivos y significativos para el margen intensivo y extensivo, tanto para Argentina como para Brasil. Es interesante notar también que el efecto aparece como más fuerte y robusto en el caso de la OECD. Estos resultados sugieren que el acceso preferencial a Estados Unidos permite a mejorar el desempeño exportador en otros mercados, especialmente en aquellos mercados con nivel de ingreso y de desarrollo similar a Estados Unidos. Esta externalidad positiva del SGP en otros mercados puede reflejar complementariedades en costos de exportación o efectos de experiencia que refuerzan los efectos del SGP.<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> El resultado podría deberse a una superposición de productos beneficiados por el SGP en Estados Unidos y otros países de la OECD. Nuestro estimador explota la variación temporal de la participación de cada producto en el SGP y, por lo tanto, debería darse también una superposición de entrada y salida, lo cual es improbable.

## Cuadro 8 / Exportaciones a otros destinos

	SGP: dummy		SGP: porcentaje	
	Log	Dummy	Log	Dummy
	Exportaciones	Exportaciones	Exportaciones	Exportaciones
	(1)	(2)	(3)	(4)
<b>Argentina</b>				
<i>SGP*LATAM</i>	0,016 (0,027)	0,009** (0,004)	-0,008 (0,029)	0,010** (0,004)
<i>SGP*OECD</i>	0,325*** (0,045)	0,041*** (0,007)	0,291*** (0,051)	0,041*** (0,008)
<i>SGP*OTROS</i>	0,091 (0,057)	0,025*** (0,008)	0,027 (0,065)	0,017* (0,009)
Observaciones	127.394	262.764	127.394	262.764
R cuadrado	0,026	0,029	0,026	0,029
Número de Productos	11.958	14.598	11.958	14.598
<b>Brasil</b>				
<i>SGP*LATAM</i>	0,103*** (0,028)	0,031*** (0,005)	0,054* (0,029)	0,033*** (0,005)
<i>SGP*OECD</i>	0,214*** (0,042)	0,062*** (0,006)	0,199*** (0,044)	0,063*** (0,007)
<i>SGP*OTROS</i>	0,028 (0,044)	0,033*** (0,006)	-0,059 (0,046)	0,031*** (0,007)
Observaciones	175.523	266.976	175.523	266.976
R cuadrado	0,039	0,04	0,039	0,04
Número de Productos	13.872	14.832	13.872	14.832

Nota: variable dependiente: log exportaciones (columnas 1 y 3) y *dummy* para exportaciones positivas (columnas 2 y 4). Variable explicativa: *dummy* SGP (columnas 1 y 2) y Porcentaje de SGP utilizado (columnas 3 y 4). Error estándar entre paréntesis: \*\*\* significativo al 1 %, \*\* significativo al 5 %, \* significativo al 10 %. Clusters a nivel producto-destino. Todas las columnas incluyen efectos fijos a nivel producto-destino y a nivel año.

Para estudiar posibles externalidades sobre exportaciones a Estados Unidos de otros bienes adoptamos la siguiente especificación:

$$EXP_{jt}^c = \beta_3^c SGP_{jt}^c + \beta_4^c EXT_{jt}^c + \zeta_j^c + \zeta_t^c + \varepsilon_{jdt}^c, \text{ con } c = \{\text{ARG, BRA}\} \quad (3)$$

donde  $EXP_{jt}^c$  son exportaciones a Estados Unidos,  $SGP_{jt}^c$  son las preferencias recibidas por el producto  $j$  en Estados Unidos, y  $EXT_{jt}^c$  indica si un producto dentro del mismo grupo a 2 dígitos (o a 4 dígitos en una especificación alternativa) del producto  $j$  recibe preferencias en Estados Unidos. La muestra incluye exportaciones a Estados Unidos solamente.

El Cuadro 9 expone los resultados. Las columnas (1) y (3) muestran las estimaciones sobre el margen intensivo. El efecto de la externalidad aparece como negativo y significativo cuando adoptamos un nivel de agregación a 2 dígitos, tanto para Argentina como para Brasil (columna (1)). Cuando el nivel de agregación es más fino (columna (3)), el efecto sigue siendo negativo aunque pierde significatividad para el caso de Argentina. Las columnas (2) y (4) muestran las estimaciones correspondientes al margen extensivo. En ningún caso encontramos que el coeficiente asociado a *EXT* sea significativo. En conjunto, estos resultados sugieren que el beneficio otorgado por el SGP se substituye con exportaciones a Estados Unidos de bienes similares no incluidos en el SGP pero no al punto de que dejen de ser exportados.

**Cuadro 9 / Externalidades a otros productos dentro de Estados Unidos**

	EXT: 2 dígitos		EXT: 4 dígitos	
	Log	Dummy	Log	Dummy
	Exportaciones	Exportaciones	Exportaciones	Exportaciones
	(1)	(2)	(3)	(4)
<b>Argentina</b>				
<i>SGP</i>	0,635*** (0,058)	0,139*** (0,009)	0,686*** (0,059)	0,139*** (0,009)
<i>EXT</i>	-0,245*** (0,041)	0 (0,005)	-0,06 (0,047)	0,002 (0,005)
Observaciones	28,887	82,722	28,887	82,722
R cuadrado	0,018	0,041	0,017	0,041
Número de Productos	3.560	4.866	3.560	4.866
<b>Brasil</b>				
<i>SGP</i>	0,649*** (0,050)	0,156*** (0,008)	0,671*** (0,052)	0,158*** (0,008)
<i>EXT</i>	-0,139*** (0,039)	-0,008 (0,005)	-0,131*** (0,042)	-0,002 (0,005)
Observaciones	45,205	84,048	45,205	84,048
R cuadrado	0,025	0,05	0,025	0,050
Número de Productos	4.289	4.944	4.289	4.944

Nota: variable dependiente: log exportaciones (columnas 1 y 3) y *dummy* para exportaciones positivas (columnas 2 y 4). Variable explicativa: Externalidad definida a dos dígitos (columnas 1 y 2) y Externalidad definida a cuatro dígitos (columnas 3 y 4). Error estándar entre paréntesis: \*\*\* significativo al 1 %, \*\* significativo al 5 %, \* significativo al 10 %. Clusters a nivel producto-destino. Todas las columnas incluyen efectos fijos a nivel producto-destino y a nivel año.

## IV. Conclusiones

En este trabajo investigamos el impacto del Sistema Generalizado de Preferencias implementado por Estados Unidos sobre las exportaciones de Argentina y de Brasil. Nuestra evidencia indica que el SGP incrementó las exportaciones de estos países hacia Estados Unidos, tanto en las cantidades exportadas (margen intensivo) como en el hecho de que un producto sea exportado o no (margen extensivo). El efecto, sin embargo, es más importante cuánto ventajoso sea el beneficio respecto al nivel inicial de aranceles. Mostramos también que la cancelación del SGP conlleva caídas en las exportaciones. Este hallazgo sugiere que la ventaja otorgada por SGP no se manifiesta en mejoras competitivas que hagan redundante su existencia. Asimismo, encontramos que los productos incluidos en el SGP aumentan sus exportaciones en otros destinos, especialmente en la OECD; región con mercados similares al de los Estados Unidos. Este resultado puede reflejar ventajas asociadas con mayor actividad y experiencia en mercados de países avanzados como el de Estados Unidos. Finalmente, observamos que el SGP promueve exportaciones de los bienes favorecidos a expensas de bienes similares no incluidos en el acceso preferencial. Este resultado reduce, al menos parcialmente, el efecto pro-exportaciones del SGP y pone en evidencia desvíos potenciales de comercio, incluso para un mismo país exportador, que estos programas pueden generar.

Nuestros hallazgos contribuyen a entender el desempeño exportador de Argentina y Brasil, y ponen en relieve cómo muchos de sus productos precisan de accesos preferencial para ser competitivos en mercados de países avanzados como Estados Unidos. Nuestro análisis no permite derivar conclusiones de política pero sugieren que es posible explorar con más detalle, de manera fructífera, el desempeño de distintos tipos de productos bajo el SGP ante su inclusión y cancelación e identificar así sus capacidades competitivas. Más aún, es posible interpretar nuestros resultados para explicar parte de la caída de las exportaciones argentinas hacia Estados Unidos que se verifica desde su exclusión total del SGP en 2012. En este sentido, nuestros resultados dan cuenta de los beneficios de lograr accesos preferenciales en mercados de países avanzados y de los costos asociados a perderlos.

## Referencias

**Albornoz, F., H. Pardo, G. Corcos y E. Ornelas (2012).** "Sequential Exporting". *Journal of International Economics*, 88(1), pp.17-31.

**Anderson, J. E., y E. Van Wincoop (2004).** "Trade Costs". *Journal of Economic literature*, 42(3), pp. 691-751.

**Aiello, F., y F. Demaria (2009).** "Do Trade Preferential Agreements Enhance the Exports of Developing Countries? Evidence from the EU GSP". Mimeo.

**Baier, S. L., y J. H. Bergstrand (2007).** "Do Free Trade Agreements Actually Increase Members' International Trade?". *Journal of International Economics*, 71(1), pp. 72-95.

**Baldwin, R. E. (1988).** "Hysteresis in Import Prices: The Beachhead Effect". *American Economic Review*, 78(4), pp. 773-85.

**Baldwin, R. E., y T. Murray (1977).** "MFN Tariff Reductions and Developing Country Trade Benefits Under the GSP". *The Economic Journal*, vol. 87, pp. 30-46.

**Bernard, A. B., J. B. Jensen, S. J. Redding, y P. K. Schott (2007).** "Firms in International Trade". *The Journal of Economic Perspectives*, American Economic Association, vol. 21(3), pp. 105-130.

**Blanchard, E., y S. Hakobyan (2015).** "The US Generalised System of Preferences in Principle and Practice". *The World Economy*, vol. 38 (3), pp. 399-424.

**Chang, P. y M. Lee (2011).** "The WTO Trade Effect". *Journal of International Economics*, vol. 85(1), pp. 53-71.

**Das, S., M. J. Roberts, y J. R. Tybout (2007).** "Market Entry Costs, Producer Heterogeneity, and Export Dynamics". *Econometrica*, 75(3), pp. 837-873.

**Eaton, J., y S. Kortum (2002).** "Technology, Geography, and Trade". *Econometrica*, 70(5), pp. 1741-1779.

**Estevadeordal, A., y A. M. Taylor (2013).** “Is the Washington Consensus Dead? Growth, Openness, and the Great Liberalization, 1970s-2000s”. *The Review of Economics and Statistics*, MIT Press, vol. 95(5), pp. 1669-1690.

**Feenstra, R. C., J. Romalis, y P. K. Schott (2002).** “U.S. Imports, Exports, and Tariff Data, 1989-2001”. *NBER working paper*, N° 9387.

**Frazer, G., y J. Van Biesebroeck (2010).** “Trade Growth Under the African Growth and Opportunity Act”. *The Review of Economics and Statistics*, MIT Press, vol. 92(1), pp. 128-144.

**Hallak, J. C., y J. Levinsohn (2008).** “Fooling Ourselves: Evaluating the Globalization and Growth Debate”. En Zedillo, E. (ed.) *The Future of Globalization: Explorations in Light of Recent Turbulence*, London y New York: Routledge.

**Hakobyan, S. (2016).** “Export Competitiveness of Developing Countries and US Trade Policy”. *The World Economy*, próximamente.

**Hakobyan, S. (2015).** “Accounting for Underutilization of Trade Preference Programs: US Generalized System of Preferences”. *Canadian Journal of Economics*, vol. 48 (2), pp. 408-436.

**Hoekman, B., y C. Ozden (2005).** “Trade Preferences and Differential Treatment of Developing Countries: a Selective Survey”. World Bank policy research working paper, N° 3566.

**James, S. (2010).** “The US Generalized System of Preferences: Helping the Poor, But at What Price?”. CATO trade policy analysis, N° 43.

**Jones, V. C. (2014).** “Generalized System of Preferences: Background and Renewal Debate”. Congressional Research Service, N° RL33663.

**Krueger, A. O. (1999).** “Are Preferential Trading Arrangements Trade-liberalizing or Protectionist?”. *The Journal of Economic Perspectives*, vol. 13(4), pp. 105-124.

**Krugman, P. (1989).** *Exchange-rate Instability*. Cambridge: MIT Press.

**Liu, X. (2009).** “GATT/WTO Promotes Trade Strongly: Sample Selection and Model Specification”. *Review of International Economics*, vol. 17(3), pp. 428-446.

**Ornelas, E. (2016).** “Special and Differential Treatment for Developing Countries”. CEP Discussion Paper, N° 1415.

**Sapir, A., y L. Lundberg (1984).** “The US Generalized System of Preferences and its impacts”, en R. E. Baldwin y A. O. Krueger (eds.), *The structure and evolution of recent US trade policy*, pp. 195-236, University of Chicago Press.

**Romalis, J. (2007).** “Market Access, Openness and Growth”. NBER working paper, N° 13048.

**Rose, A. K. (2004).** “Do We Really Know That the WTO Increases Trade?”. *American Economic Review*, vol. 94(1), pp. 98-114.

**Rotunno, L., P. L. Vézina, y Z. Wang (2013).** “The Rise and Fall of (Chinese) African Apparel Exports”. *Journal of Development Economics*, vol. 105, pp. 152-163.

**Simonovska, I., y M. E. Waugh (2014).** “The Elasticity of Trade: Estimates and Evidence”. *Journal of international Economics*, 92(1), pp. 34-50.

**Subramanian, A., y S. Wei (2007).** “The WTO Promotes Trade, Strongly but Unevenly”. *Journal of International Economics*, vol. 72, pp. 151175.

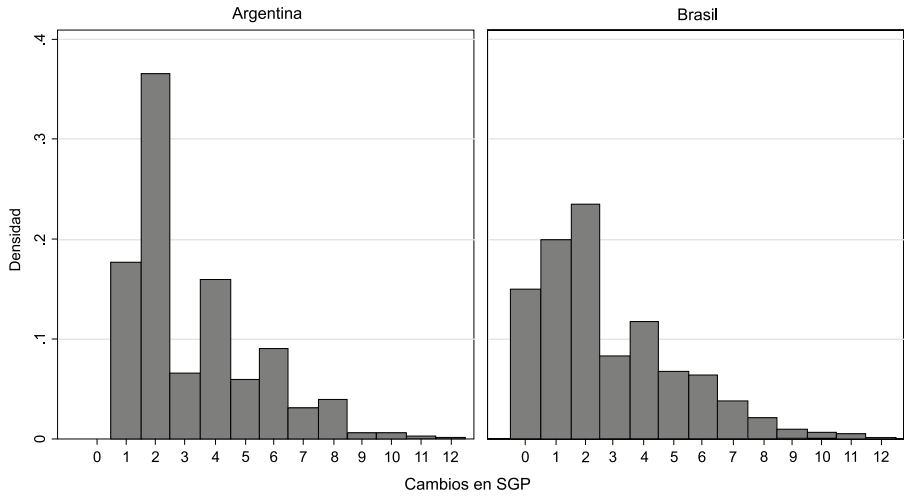
**Tomz, M., J. Goldstein, y D. Rivers (2007).** “Do We Really Know That the WTO Increases Trade? Comment”. *American Economic Review*, vol. 97(5), pp. 2005-2018.

**Topalova, P., y A. Khandelwal (2011).** “Trade Liberalization and Firm Productivity: The Case of India”. *The Review of Economics and Statistics*, vol. 93(3), pp. 995-1009.

**United States Trade Representative (2013).** *U.S. Generalized System of Preferences Guidebook*, Washington, D.C.

## Anexo

### Gráfico 4 / Distribución de entrada y salida del SGP



Nota: distribución del número de veces que un producto entra o sale del programa de SGP durante el periodo de análisis.